



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336 – 2015-A/MPSM.
Tarapoto, 12 de Mayo del Dos Mil Quince

VISTO :

El Memorando N° 119 - 2015-A/MPSM, de fecha 12 de Mayo del 2015, por el que se **ENCARGA** el Despacho de Alcaldía el Miércoles 13, Jueves 14 y Viernes 15.05.2015, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI**; en razón de que el Suscrito viajará a la Ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación formulada vía teléfono por parte de Funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, viajaré a la Ciudad de Lima, para efectuar y/o continuar con las gestiones de búsqueda de Financiamiento de los diversos proyectos presentados ante el precitado Ministerio y otras gestiones.

Que, es necesario garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del Servicio que se brinda, por tanto se encarga el Despacho de Alcaldía el 13, 14 y 15.05.2015, a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía el Miércoles 13, Jueves 14 y Viernes 15.05.2015, al Primer Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI**, debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SEGUNDO.- Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

